



OFICIO N° 66438  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.21°/372

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2024

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de poseer su organismo conocimiento respecto a la situación de suspensión de las cirugías bariátricas y de abdominoplastia antes realizadas por la Fundación Guatita de Delantal, indicando el motivo de aquello y las fechas en que se reanudarán dichas intervenciones médicas, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9634D45BA052B058



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*